



Resolución Jefatural No. 217

Lima, 30. NOV 1988

Visto el Oficio N°153-88-AGN-ADLA/D de fecha 26 de octubre de 1988, remitido por el Director del Archivo Departamental de Lambayeque, solicitando la eliminación de documentos innecesarios pertenecientes al Instituto Peruano de Seguridad Social - Oficina Regional del Norte "Hospital Central del Norte" - Chiclayo;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el patrimonio documental de la nación y autorizar la eliminación de la innecesaria;

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación ha evacuado el informe correspondiente sobre la documentación considerada innecesaria por la mencionada Dirección;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordada en su sesión realizada el día 28 de noviembre de 1988;

De conformidad con el D.Ley N°19414 Art.10°; D.S. N°022-75-ED Art. 24°; D.Leg.N°120 Art. 6° - inciso c) y Art. 9°; D.S. N°007-82-JUS, Art. 12° inciso i) Art. 18° inciso b), Art. 30° inciso d), Art. 33° inciso c) Art. 72° inciso f) Art. 88°; D.S. 001-84-JUS, Art. 2° y R. J. N°124-85-AGN-J.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Autorizar la eliminación de documentos innecesarios pertenecientes al Instituto Peruano de Seguridad Social - Oficina Regional del Norte "Hospital Central del Norte" - Chiclayo, comprendida entre los años 1958-1980, con excepción de la Serie Documental PLANILLAS, de conformidad con el inventario anexo de 2 fojas que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Designar al Director del Archivo Departamental de Lambayeque como representante del Archivo General de la Nación para que realice las acciones conducentes a la eliminación dispuesta en el artículo primero.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Miriam Salas de Coloma
MIRIAM SALAS DE COLOMA
IEFA
Archivo General de La Nación